

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

BDecreto Nº 4643, que nombra al Sr. Eduardo A. Morales, Cónsul General de la República en Mayaguez, Puerto Rico.

(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4643

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Eduardo A. Morales, queda designado Cónsul General de la República en Mayaguez, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4644, que nombra al Sr. Victor Canto, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4644

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Victor Canto, queda designado **Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.**

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4645, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios Oficiales del Ejército del Aire Español.

(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4645

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los **Oficiales del Ejército del Aire Español** que se citan en el **dispositivo**;

VISTA la Ley Nº 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el **siguiente**

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con **distintivo blanco**, a los **siguientes** Oficiales del Ejército del Aire Español;

a) General de División Don Julio Salvador y Díaz-Benjuemea, Segundo Jefe del Alto Estado Mayor, Ministro del Aire;

b) General de División Don Mariano Cuadra Medina, Segundo Jefe de Estado Mayor;

c) Teniente Coronel del Arma de Aviación Don Guillermo Palanca Morales;